



Fecha de la Sesión: 09/septiembre/2021

Meses	Fuente de financiamiento			Presupuesto anual programado
	Ingresos propios	Recursos fiscales	Recursos federales	
Enero	\$ 71,920.00	\$ 389,000.00	\$ 389,000.00	\$ 849,920.00
Febrero	\$ 21,741.00	\$ 823,000.00	\$ 823,000.00	\$ 1,667,741.00
Marzo	\$ 7,855.00	\$ 1,520,000.00	\$ 1,520,000.00	\$ 3,047,855.00
Total Primer Trimestre	\$ 101,516.00	\$ 2,732,000.00	\$ 2,732,000.00	\$ 5,565,516.00
Abril	\$ 5,525.00	\$ 1,920,000.00	\$ 1,920,000.00	\$ 3,845,525.00
Mayo	\$ 7,735.00	\$ 774,000.00	\$ 774,000.00	\$ 1,555,735.00
Junio	\$ 13,365.00	\$ 1,521,000.00	\$ 1,521,000.00	\$ 3,055,365.00
Total Segundo Trimestre	\$ 26,625.00	\$ 4,215,000.00	\$ 4,215,000.00	\$ 8,456,625.00
Julio	\$ 20,937.00	\$ 1,133,000.00	\$ 1,133,000.00	\$ 2,286,937.00
Agosto	\$ 121,165.00	\$ 760,000.00	\$ 760,000.00	\$ 1,641,165.00
Septiembre	\$ 2,901.00	\$ 756,000.00	\$ 756,000.00	\$ 1,514,901.00
Total Tercer Trimestre	\$ 145,003.00	\$ 2,649,000.00	\$ 2,649,000.00	\$ 5,443,003.00
Octubre	\$ 2,341.00	\$ 1,125,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ 2,252,341.00
Noviembre	\$ 3,506.00	\$ 1,402,000.00	\$ 1,402,000.00	\$ 2,807,506.00
Diciembre	\$ 2,316.00	\$ 85,265.00	\$ 85,265.00	\$ 172,846.00
Total Cuarto Trimestre	\$ 8,163.00	\$ 2,612,265.00	\$ 2,612,265.00	\$ 5,232,693.00
Suma Total	\$ 281,307.00	\$ 12,208,265.00	\$ 12,208,265.00	\$ 24,697,837.00

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

* Los montos, cantidades y porcentajes son ejemplos.

Elaboró



C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Subdirector de Administración

Revisó



L.C. Gabriel Galván Pardo
Secretario Administrativo

Autorizó



Mtro. Sergio Cortez Gamboa
Rector

Pachuca de Soto, Hidalgo; 17 de agosto de 2021
SFP-CPF-3681/2021

Ing. Juan Benito Ramírez Romero
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Presente

En el marco del Presupuesto Basado en Resultados y de conformidad al artículo 25, fracciones I, II, XVI, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, los artículos 6 y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales, así como a las disposiciones en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público que establece la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; adjunto los lineamientos con los que la Dependencia y los Organismos Descentralizados sectorizados a la misma, integrarán el Paquete Hacendario para el ejercicio fiscal 2022:

- Techos presupuestales para el ejercicio 2022, sujetos a los resultados de la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios del ejercicio 2020, ajustes en las estimaciones de ingresos y a los criterios presupuestales que establezca la federación para el ejercicio 2022.
- Usuarios y claves de acceso al Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño (SIIPPED).
- Lineamientos generales para la integración del Presupuesto de Egresos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Verónica Vizzuett Balderas
Coordinadora de Planeación Financiera
de la Secretaría de Finanzas Públicas

c.c.p.-Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo.- Secretaria de Finanzas Públicas.
L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública.
Mtro. Víctor Arturo Bautista Ramírez.- Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos.
Dr. Arturo Gil Borja.- Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo.
Dr. Marco Antonio Flores González.- Rector de la Universidad Politécnica de Pachuca.
Mtro. Pedro Segovia Núñez.- Rector de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
Dr. Eduardo Mogica Martínez.- Rector de la Universidad Politécnica de Huejutla.
Mtra. Norma Ivonne Luna Campos.- Rectora de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
Dra. Irasema Ernestina Linares Medina.- Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji.
Mtro. José Antonio Zamora Guido.- Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
L.C.F. Joel Hernández Mendoza.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
Mtro. Marco Antonio Ocadiz Cruz.- Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.
Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
Mtro. José Jairzhino Cortés Skewes.- Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.
M.A. Imelda Pérez Espinoza.- Encargada de la Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.
Mtro. Luis Armando Officer Arteaga.- Director General del Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.
Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona.- Director General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.
Mtro. Sergio Cortez Gamboa.- Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
Mtro. Héctor Pedraza Olguín.- Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.
Lic. Elías Cornejo Sánchez.- Director General del Bachillerato del Estado de Hidalgo.
Mtra. Liliana López Reyes.- Encargada de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.
Lic. Armando Hernández Tello.- Director General de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
Dra. Rocío Ruiz de la Barrera.- Directora General de el Colegio del Estado de Hidalgo.
Lic. Jalim Bulos Kuri.- Director General del Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior.
Mtro. Javier Cabrera Filomeno.- Rector de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapan.
Dr. Víctor Manuel Del Villar Delgadillo.- Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.
Mtro. Francisco Hernández Jiménez.- Encargado de la Rectoría de la Universidad Politécnica de la Energía.
L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander.- Directora General de Administración de la SFP (copia digital).

VVB/DPVL/MLFT*


Paquete Hacendario 2022

Techo Presupuestal:

Secretaría de Educación (SEMSYS)	10,597,522.00
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos	534,028.00
El Colegio del Estado de Hidalgo	2,909,362.00
Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior	336,285.00

- 1) Se prevé una caída en la estimación de ingresos, motivo por el cual el techo financiero presenta una reducción del 20% respecto al ejercicio 2021.
- 2) El techo correspondiente a gasto de operación, el presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales de los Entes cuya nómina se genera en sus áreas, se otorgará posterior a la revisión.
- 3) Para el presupuesto federal de IHEA (FAETA), se tomará como base el de 2021.

Bachillerato del Estado de Hidalgo	43,003,535.00
*Subsidio Estatal 2,119,595.00	
Convenio 40,883,940.00	

- 1) El techo corresponde a gasto de operación, el presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales con subsidio estatal, se otorgará posterior a la revisión.

Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	600,011,899.00
CGT 130,000,000.00	
Convenio 470,011,899.00	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	422,629,244.00
Aguinaldo Estatal 15,300,000.00	
Convenio 407,329,244.00	

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	8,978,346.00
--	--------------

- 1) El techo corresponde a la aportación estatal.
- 2) El presupuesto para capítulo 1000 Servicios Personales con subsidio estatal, se otorgará posterior a la revisión.
- 3) Para el presupuesto federal del (FAETA), se tomará como base el 2021.

Universidad Politécnica de Tulancingo	39,994,028.00
Universidad Politécnica de Pachuca	53,497,667.00
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	26,621,226.00
Universidad Politécnica de Huejutla	8,250,561.00
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	29,568,111.00
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	57,169,053.00
Universidad Tecnológica de Tulancingo	27,883,513.00
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	40,033,352.00
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	37,805,425.00
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	30,121,949.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	11,383,996.00
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	33,030,335.00
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	37,793,646.00
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	37,429,968.00

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	12,208,265.00
Universidad Tecnológica Minera de Zimapán	5,416,418.00
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	4,409,894.00
Universidad Politécnica de la Energía	6,123,686.00

1) El techo corresponde a la aportación estatal del convenio.

Lineamientos Generales:

- Derivado de los requerimientos de gasto para el ejercicio 2022, el techo financiero presenta una reducción en el gasto de operación del 20% respecto al ejercicio 2021.
- Para los Entes Públicos cuya nómina se encuentra centralizada en el Poder Ejecutivo, el techo presupuestal únicamente contempla lo correspondiente a gasto de operación.
- En el caso de los Entes Públicos que generan su nómina, el presupuesto para Capítulo 1000 Servicios Personales, se encuentra sujeto a revisión para su asignación.
- La revisión de la nómina contempla el subsidio estatal e ingresos propios (por separado), por lo que es importante contar con sus bases de cálculo y la información referida en el formato anexo **(A1)**.
- El Anteproyecto deberá ser formulado conforme al recurso asignado, considerando las adecuaciones realizadas en el ejercicio 2021 y la calendarización de acuerdo a los procesos de adjudicación aplicables.
- Los Proyectos deberán generarse en congruencia con los componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Solo se tendrá apertura a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, mismos que tienen las siguientes restricciones presupuestales:
 - Capítulo 2000:** 221001 Alimentación de personas; 271001 Vestuario y uniformes; y 275001 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir.
 - Capítulo 3000:** 322001 Arrendamiento de edificios, otras análogas; 325001 Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte; 334001 Capacitación; 331003 Servicios de consultoría y asesoría; 339003 Servicios integrales; 351001 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles; 361001 Difusión de programas y actividades gubernamentales; 371001 Pasajes aéreos; 376001 Viáticos en el extranjero; 381001 Gastos de ceremonial; 382001 Gastos de orden social y cultural; 383001 Congresos y convenciones; 384001 Exposiciones; y 385001 Gastos de representación.
- La apertura de las partidas presupuestarias relacionadas en el punto anterior, se solicitarán a la Coordinación de Planeación Financiera según formato anexo **(A2)**.
- Con el techo asignado se deberá considerar lo correspondiente a la publicación de reglas de operación.

10. La distribución de gastos que no correspondan a servicios básicos deberá ser calendarizada a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre.
11. Para los meses de enero y diciembre, solo se deberá presupuestar lo correspondiente a servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, servicio telefónico e internet).
12. En el SIIPPED se encuentra el módulo de “Datos Cualitativos” con el formato de información estadística (descargar plantilla), la cual deberá ser recabada por los Organismos Descentralizados **(A3)**.

Requerimientos para la integración:

- Calendario:

Ente	Fechas de Integración			
	Captura	Revisión y autorización por la Coordinadora de Sector	Generación de reportes	Entrega Oficial
Organismos	Del 06 al 10 de septiembre	13 y 14 de septiembre	Del 15 al 17 de septiembre	07 y 08 de octubre
Dependencias	Del 13 al 17 de septiembre	20 y 21 de septiembre	22 y 23 de septiembre	29 y 30 de septiembre
Poderes y Autónomos	Del 13 al 17 de septiembre	20 y 21 de septiembre	22 y 23 de septiembre	29 y 30 de septiembre

Las Juntas de Gobierno de los OD's se llevarán a cabo en el mes de septiembre de 2021.

- Requisitos de entrega:
 - Dependencias: Oficio firmado por el secretario en su carácter de Titular de la Dependencia.
 - Organismos: Oficio firmado por el Titular de la Coordinadora de Sector y/o Vínculo Institucional.
 - Poderes: Oficio firmado por los presidentes de la Junta de Gobierno y/o de la Judicatura.
 - Autónomos: Oficio firmado por los presidentes de los Entes.
 - Reporte RA-03 Proyectos solicitados por la Unidad Presupuestal (incluyendo el Proyecto Nómina).
 - Reporte RA-04 Listado de Proyectos.
 - Reporte RA-07 Partidas sujetas a licitación.
 - Reporte de Información Estadística según formato anexo **(A3)**.
 - Acta de la Junta de Gobierno de Ingresos y Egresos (OD's).